

sentará en la Dirección Financiera, indicada anteriormente, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del (de los) adjudicatario (s).

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director Gerente de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Joaquín Fernández-Palacios Carmona.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la subsanación de defectos observados en el recurso planteado por Toros Torremolinos, SL, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de Málaga, de 1 de octubre de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. MA-402/98-ET.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Toros Torremolinos, S.L., contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto su recurso ordinario de fecha 4 de octubre de 1999 contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 1 de octubre de 1999, por el que se le sancionaba con una multa de 100.000 ptas., en relación con el expediente sancionador MA-98402-ET (infracción al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con la sustitución del rejoneador don Claudio José el día 21 de junio de 1998), se procede por la presente a comunicar que a su escrito de interposición de recurso, efectuado mediante fax, no se ha acompañado con posterioridad los originales del mismo, siendo ello necesario, tal y como se desprende, a sensu contrario, de lo dispuesto en el art. 17.1 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Además, tratándose de que la entidad sancionada es una persona jurídica, debería haberse indicado la persona que actúa como representante de la misma. Todo ello en relación con los artículos 70.1 y 110.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por último se le indica que, cuando se señale a la persona que actúa como representante, deberá acreditarse igualmente su representación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 34 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere por la presente para que, en el plazo de diez días hábiles, -contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito- acompañe el original del recurso, indique la identidad de la persona que actúa como representante, así como se acredite su represen-

tación. Así mismo se le advierte que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución. El Jefe del Servicio de Legislación, Fdo.: Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.»

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea de AT a 132 kV desde la futura planta de Biomasa de Energía de la Loma hasta la Subestación de Villanueva del Arzobispo. Expte. 8468/99. (PP. 2583/2001).

Con fecha 6 de agosto de 2001 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de A.T. a 132 kV desde la futura Planta de Biomasa de Energía de la Loma hasta la Subestación de Villanueva del Arzobispo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 30 y 31 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Energía de la Loma» asume la condición de beneficiaria.

Presupuesto en pesetas: 2.803.580 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19-2.ª planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuno, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 6 de agosto de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA DE A.T. A 132 kV, DESDE LA FUTURA PLANTA DE BIOMASA DE ENERGIA DE LA LOMA HASTA LA SUBESTACION DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Finca nº	T.M.	Pol	Parc	Vuelo	Apoyo	Supf. Apoyo	Titular	Hora Cita	Día Cita
12	Vva.Arzobispo	9	173	100,06	1 (4)	3,61	Andrés y Vicente López Martínez	9.00	30-10-01
46	Vva.Arzobispo	10	164	60,18	1 (9)	2,95	José Candel Almazán	11.00	30-10-01
56	Vva.Arzobispo	25	121	95,45	-	-	José Perales Fernández	12.00	30-10-01
57	Vva.Arzobispo	25	120	122,76	1 (11)	3,38	Hermanos Molina Rodela	13.00	30-10-01
58	Vva.Arzobispo	25	119	75	-	-	Hermanos Molina Rodela	13.00	30-10-01
69	Vva.Arzobispo	25	108	44,58	-	-	Hermanos Molina Rodela	13.00	30-10-01
87	Vva.Arzobispo	24	244	118,18	-	-	Hermanos Molina Rodela	13.00	30-10-01
59	Vva.Arzobispo	25	117	21,5	-	-	Andrés López Martínez	10.00	30-10-01
62	Vva.Arzobispo	25	165	16,19	-	-	José Román Martínez	9.00	31-10-01
67	Vva.Arzobispo	25	170	17,56	-	-	Hermanos Uceda Montoro	12.00	31-10-01
83	Vva.Arzobispo	17	622	67,55	-	-	Florentina Fernández Ruiz	11.00	31-10-01
89	Vva.Arzobispo	24	243	163,64	-1(17)	5,29	Hortensia Bueno Bueno	10.00	31-10-01

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 1345/99.

Entidad: Angeles Ferrusola Santiago.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4002/98.

Entidad: O.C.P. Asesores, S.L.

Contenido del Acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 3915/98.

Entidad: Desarrollo del Bricolage 2002, S.L.

Contenido del Acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.